

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL
No 156/86 f. 15/12/86

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que ha dejado de existir el prominente hombre público Lic. Jorge Flores Arias, quien ejerció las funciones de Alcalde Municipal de la Ciudad en dos periodos, corresponde en consecuencia a la H.Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra cooperar económicamente a la familia del extinto para cubrir gastos de las honras fúnebres y sepelio;

Por Tanto;

El Honorable Concejo Municipal,

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Dispónese que la H.Alcaldía Municipal con carácter de excepción por esta única vez y por vía de cooperación otorgue la suma de \$b. 4.000.000.000.- (Cuatro Mil Millones de Pesos Bolivianos), en favor de la señora Martha Urquidi Vda. de Flores, esposa del extinto Lic. Jorge Flores Arias.

Artículo 2o.- El señor Alcalde Municipal deberá disponer el proceso administrativo por la Dirección de Finanzas.

Comuníquese y cúmplase.

Sr. Carlos Limpias Jordán
H. SECRETARIO

Dr. José Morales Morales
H. PRESIDENTE



Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"